



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA
RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No:

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	1	IMPUESTOS
Sub-Grupo	9	IMPUESTOS DIVERSOS
Cuenta	1	IMPUESTOS DIVERSOS
Auxiliar	4	Otros arbitrios diversos
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

3,000.00

TOTAL GENERAL

3,000.00

TOTAL GENERAL INGRESOS

3,000.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	1	<i>Normas, Políticas y Administración Municipal</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	3	<i>Administracion Municipal</i>

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	211208	Personal de caracter temporal	3,000.00

SUB-TOTAL

3,000.00

TOTAL GENERAL

3,000.00